

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Junio de 2022

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL
SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE
(\$ 20.205.642.00).**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN
INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS,
TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS
A LA U.S.P.D.L.**

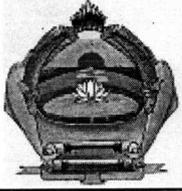
RUBRO: 2.1.5.02.08011.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y
servicios de producción - Servicios Públicos.

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Paula Vega – Contratista – USPD.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 06/07/2022
Hora de Impresión: 10:48:32a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1083

Fecha: 29/06/2022

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

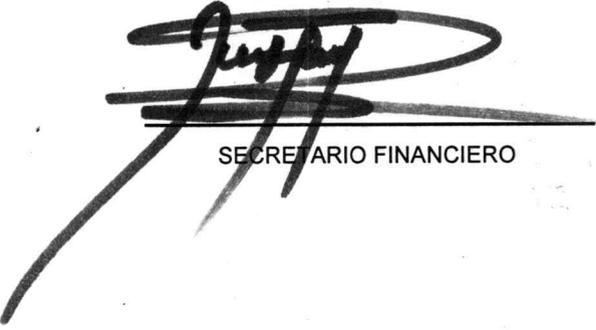
Certifico disponibilidad por valor de \$ 20,205,642.00

(VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08011.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	20,205,642.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES DE UN INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TECNICOS, TRAMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: JULIO 2022

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.**, por consiguiente, se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, dada las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, requiere adelantar el saneamiento oportuno y con calidad de todos los residuos generados en la ciudad de Leticia, por esto requiere contar con los servicios de un Ingeniero Civil o Ambiental o de carreras afines para que apoye al director técnico de la USPDL en la planeación, organización,

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 1 de 10	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

coordinación y programación de las actividades de mantenimiento y conservación de todas las obras que conforman el sistema de acueducto y alcantarillado, PTARES y EBAR, así mismo brindar apoyo en los aspectos técnicos, tramites ambientales y requerimientos realizados por la mencionada entidad.

La Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01.

En conclusión, en atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

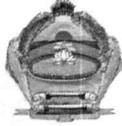
De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.**

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- A. Apoyar la supervisión de la operación y mantenimiento a las PTAR de Manguaré y Ñia Nemeche, EBAREs de los Barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Colombia y lane.
- B. Coordinar y establecer programas para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado.
- C. Coordinar las actividades realizadas por los fontaneros asociadas a PQRs y facturación, velando por el cumplimiento de sus funciones.
- D. Reportar anomalías o daños que se presenten en las redes o acometidas y velar por su pronta reparación.
- E. Apoyar en la implementación del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEA) y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Leticia.
- F. Apoyar en la respuesta técnica a los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- G. Apoyar en la implementación de metas de aprovechamiento establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- H. Elaborar los informes que solicite el director técnico de la USPDL, en el marco de sus competencias.
- I. Apoyar en la implementación de la estrategia que conlleve a la recuperación de cartera morosa de la USPDL.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL ok	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 2 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- J. Controlar el correcto y adecuado manejo, utilización y mantenimiento de los equipos asignados a su dependencia.
- K. Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica.
- L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
2	80111614	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales...**"

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL 	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 3 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPD-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

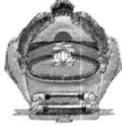
Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115, desarrollo de recursos humanos y 80111614 servicios temporales de ingeniería, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
CONTRATO 078 DE 2020	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR LO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "SUBSIDIO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	DOS (02) MESES	\$8.000.000
OSPN-208-2021	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	Contratación de servicios profesionales como Ingeniero Ambiental para asumir las responsabilidades de Investigador de Apoyo No. 2, durante todas las etapas del proyecto	SEIS (06) MESES	\$32.369.355

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA PROTECCION Y RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y CUENCAS	TRES (3) MESES	\$ 18.523.896

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: enero 2022	Página 4 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

	HIDROGRÁFICAS EN EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 99 DE 93 ARTICULO 111.		
2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, GESTION INTEGRAL AL CAMBIO CLIMATICO, ATENCION A PASIVOS AMBIENTALES Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS	SEIS (6) MESES	\$16.524.000.

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma y acta de grado del título profesional en ingeniería ambiental // Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- **Experiencia:** experiencia laboral certificada superior a dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2022.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2020.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 5 de 10 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPD-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Último pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

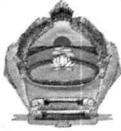
Obligaciones Del Contratista:

- Apoyar la supervisión de la operación y mantenimiento a las PTAR de Manguaré y Ñia Nemeche, EBARes de los Barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Colombia y Iane.
- Coordinar y establecer programas para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado.
- Coordinar las actividades realizadas por los fontaneros asociadas a PQRs y facturación, velando por el cumplimiento de sus funciones.
- Reportar anomalías o daños que se presenten en las redes o acometidas y velar por su pronta reparación.
- Apoyar en la implementación del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEA) y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Leticia.
- Apoyar en la respuesta técnica a los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Apoyar en la implementación de metas de aprovechamiento establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- Elaborar los informes que solicite el director técnico de la USPDL, en el marco de sus competencias.
- Apoyar en la implementación de la estrategia que conlleve a la recuperación de cartera morosa de la USPDL.
- Controlar el correcto y adecuado manejo, utilización y mantenimiento de los equipos asignados a su dependencia.
- Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica.
- Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS PROFESIONALES se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0001 del 03 enero de 2022, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: enero 2022	Página 6 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.	SEIS (06) MESES	\$3.367.607	\$20.205.642

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$20.205.642)**, correspondiente a seis (06) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2022, Rubro 2.1.5.02.08011.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, seis (06) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$3.367.607.00) M/CTE**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL 	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 7 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

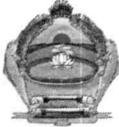
6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión
---------------------------------	--	----------------------

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL <i>ok</i>	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 8 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Quando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Diciembre de 2022	Diciembre de 2022	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2022	Julio de 2022	Seguimiento al cumplimiento interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 9 de 10	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

SUPERVISIÓN:

DIRECTORA TÉCNICA DE SERVICIOS PUBLICOS
 DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
 Domiciliarios de Leticia.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL <i>ok</i>		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 10 de 10	

ITEM	DOCUMENTOS OPS DANIEL RODRIGUEZ	SI/NO
1	HOJA DE VIDAD SIGEP	<input checked="" type="checkbox"/>
2	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	<input checked="" type="checkbox"/>
3	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
5	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
6	CERTIFICADO LABORAL	<input checked="" type="checkbox"/>
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (CONTRALORIA)	<input checked="" type="checkbox"/>
8	CERTIFICADO PROCURADURIA	<input checked="" type="checkbox"/>
9	CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIA	<input checked="" type="checkbox"/>
10	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	<input checked="" type="checkbox"/>
11	RUT	<input checked="" type="checkbox"/>
12	ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
13	CERTIFICADO BANCARIO	<input checked="" type="checkbox"/>
14	CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>
15	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN EPS	<input checked="" type="checkbox"/>
16	CERTIFICADO AFILIACIÓN FONDO DE PENSIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
17	FOTOCOPIA CARNET DE VACUNACIÓN COVID-19	<input checked="" type="checkbox"/>



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rodriguez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rivas			NOMBRES Daniel Stevens			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1121215124				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1121215124		D.M. 52		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA 08 MES 01 AÑO 1996				CARRERA 8 4 10 esquina				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO AMAZONAS		
DEPTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA		MUNICIPIO LETICIA		
MUNICIPIO LETICIA				TELÉFONO 5249551		EMAIL danisr1896@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	11	2018	en tramite
PREGRADO	5	X		TECNOLOGIA EN DESARROLLO AMBIENTAL	11	2016	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	01	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA AREA TECNICA OPERATIVA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47 Esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153439310			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	08	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA AREA OPERATIVA Y TECNICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0985928064			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	01	Año	2021	Día	17	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926027			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	10	Año	2020	Día	15	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 13 N ° 10 - 25						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ERNESTO CRUZ MUÑOZ EU				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2777983			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2020	Día	05	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INGENIERIA					DIRECCIÓN CALLE 3 N° 10 -15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES EN SERVICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3118218684			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2020	Día	01	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INGENIERIA					DIRECCIÓN CARRERA 33 N 19 ? 43 Oficina 301						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOLAR TECHNOLOGY COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3152412410			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	06	Año	2019	Día	30	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO					DIRECCIÓN CALLE 7 N 7 ? 76						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUPERVISION					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CRUZ ROJA COLOMBIANA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927885			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	11	Año	2019	Día	12	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAPACITADOR E INSTRUCTOR			DEPENDENCIA INSTRUCTOR DE CLASES GRUPALES					DIRECCIÓN CARRERA 10 - 16 Esquina						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MULTISERVICIOS EL PAJARO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3102787837			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	12	Año	2018	Día	06	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION					DIRECCIÓN CALLE 3 7 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AQUAVIYA SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106776702			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	12	Año	2017	Día	27	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR AMBIENTAL			DEPENDENCIA MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN CARRERA 4 A 1 07						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	9

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Leticia - 30. Junio 2022.

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE LETICIA

Período Declarado: 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Daniel Stevens Rodriguez Rivas

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1121215124

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: AMAZONAS

MUNICIPIO: LETICIA

DIRECCIÓN: CARRERA 8 4 10 esquina

TELÉFONO: 3115249551 5249551

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JUDIT RIVAS	41056159	MADRE
ARIADNA ELENA RODRIGUEZ SILVA	1006739386	HERMANO(A)
GISSSEL SABRINA RODRIGUEZ GAITAN	1121204783	HERMANO(A)
ARIALDO OVIDIO RODRIGUEZ LOZANO	15888793	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	\$1.000.000
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$42.474.904
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$43.474.904

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	03115249551	LETICIA	0,1
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	94314848068	BANCOLOMBIA	0
BBVA	CUENTA DE AHORROS	506360452	BBVA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	CELULAR	200.000
MUEBLES	COMPUTADOR	1.500.000
MUEBLES	MOTOCICLETA	10.562.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

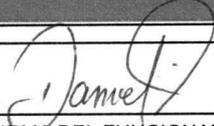
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
LUISA FERNANDA GARZON SILVA	C.C. X C.E. T.I.	1018480584

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Leticia - 30. Junio. 2022.
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.215.124**
RODRIGUEZ RIVAS

APELLIDOS
DANIEL STEVENS

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1996**

LETICIA
(AMAZONAS)

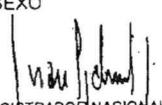
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

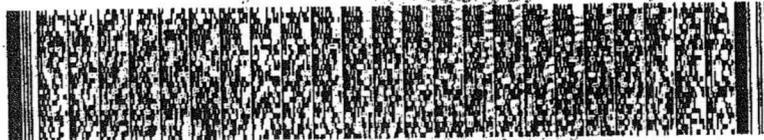
O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ENE-2014 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-01054524-M-1121215124-20190111

0064072569A, 2

1265245758

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121215124, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: DANIEL
Segundo Nombre: STEVENS
Primer Apellido: RODRIGUEZ
Segundo Apellido: RIVAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1121215124
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Junio de 2022, a las 9:33:50 AM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

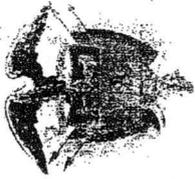
Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Carrera 11B # 104a - 64 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.





Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCJ

Resolución No. 13390 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a
Daniel Stevens Rodríguez Rivas

C.C. 1.121.215.124 de Leticia

El título de:

Ingeniero Ambiental

En cumplimiento de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 24 días del mes de Mayo de 2019



[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Rector

[Signature]
Decano de Facultad



Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCJ

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.
Digitada Mineducación

Confiere a

Daniel Stevens Rodríguez Rivas

C.C. 1.121.215.124 de Leticia

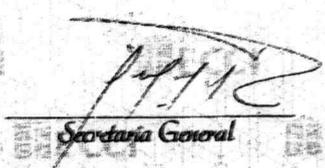
El título de
Tecnólogo en

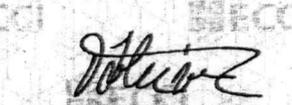
Desarrollo Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 30 días del mes de Marzo de 2017.




Secretaría General


Rector


Decano de Facultad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Comisión Colombiana Profesional de Ingeñeros

25238-438724 CND
Fecha de Expedición 06/11/2019
Matrícula Profesional

Nombre:
**DANIEL STEVENS
RODRIGUEZ RIVAS**

Identificación:
C.C. 1121215124

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD ECCI



190231/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que otorga al titular a ejercer como ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



Leticia, 27 de diciembre de 2018

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certifico que **DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS** identificado con cedula de ciudadanía **1.121.215.124** de la ciudad de **Leticia**, prestó sus servicios profesionales en asesoría técnica y de consultoría ambiental, en nuestra empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS AQUAVIVA**, durante los meses de diciembre de 2017 y enero 2018, ejecutando las siguientes funciones:

- Apoyo técnico en el trámite de permisos ambientales ante la autoridad ambiental territorial Amazonas, **CORPOAMAZONIA**.
- Apoyo técnico en la formulación de estudios de prospección y exploración, y concesión de aguas subterráneas, concesión de aguas superficiales, vertimientos líquidos y Planes de Uso Eficiente de Ahorro de Agua y Energía - **PUEAAE**

Esta constancia se expide por solicitud del interesado a los 27 días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,


Ing. **FRANCY EYLENE PÉREZ OYOLA**
Representante Legal
Ingeniera Ambiental y Sanitaria
M.P. 25260202538 CDN





Cruz Roja Colombiana

Seccional Amazonas

NIT 800.021.397-0

**EL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL AMAZONAS**

HACE CONSTAR:

Que el Señor, **DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS** identificado con cedula N° **1121215124** y tarjeta profesional N° **25238-438724** Ingeniero Ambiental realizó la capacitación de Cambio Climático a los voluntarios de nuestra institución, con una intensidad horaria de (40) horas, desde el 12 de noviembre al 12 de diciembre de 2019.

Dada en Leticia, a los cinco (0) días del mes de agosto del año dos mil veinte uno (2021).



MIGUEL ANTONIO MEJÍA GÁMEZ
Presidente Cruz Roja Colombiana
Seccional Amazonas

Carrera 10 con Calle 16 Esquina Teléfono (098) 592 7885 Código postal 910001

Email amazonas@cruzrojacolombiana.org

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ DEL DANE
NIT. 899999027-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS** Identificado (a) con C.C. No. 1121215124, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

FONDANE_Contrato No. 588 de 2019: CONV_MJ_ENCSPA_2019__ND_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión de los diferentes procesos operativos de crítica, digitación y control de calidad de la información de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, cobertura y oportunidad requeridos en la encuesta, el cual tuvo como plazo de ejecución a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y por tres meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de que se requiera y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Tener dominio y manejo de los aspectos conceptuales y metodológicos de la Encuesta, al igual que de los cuestionarios y formatos a utilizar. 3. Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de la recolección en formularios de la información de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, de acuerdo con los parámetros y procesos establecidos desde el DANE Central. 4. Orientar el proceso de crítica y digitación de la información garantizando se aplique la metodología establecida y que la información esté completa en el aplicativo dispuesto para la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas. 5. Dar oportuna respuesta a las alarmas, alertas o inconsistencias temáticas, de muestra y operativas que surjan de la revisión de la información en DANE central. 6. Mantener diariamente actualizados los reportes de seguimiento al realizar el envío oportuno a DANE central. 7. Producir los informes de resultados de la crítica-digitación de la encuesta, que sean solicitados por el DANE Central. 8. Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso de crítica y digitación y hacer el seguimiento de las mismas, así como la verificación y control de los formularios que reciba por parte de la coordinación de campo y posteriormente entregue al personal que realizará la crítica y digitación. 9. Seguir permanentemente las instrucciones dadas por la coordinación de campo y apoyarlo en la organización de los procesos de crítica y digitación durante el operativo, así como en la entrega final de los formularios, teniendo en cuenta estricto control de éste material. 10. Informar a la coordinación de campo cualquier inconveniente o novedad presentada durante todo el proceso operativo. 11. Realizar seguimiento y verificación de las cargas de trabajo que diariamente asigne a la crítica y digitación manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido. 12. Diligenciar los formatos operativos que de acuerdo a la metodología le correspondan al supervisor de crítica-digitación, así como los informes requeridos, el rendimiento y toma de tiempos del proceso de crítica y digitación. 13. Velar por el correcto ingreso de información en los procesos de digitación loteo, revisión, crítica, grabación y corrección de las inconsistencias de los formularios, en el aplicativo destinado para tal fin. 14. Garantizar la completitud de la transcripción y crítica de la información contenida en los formularios correspondientes a la encuesta, de acuerdo a la metodología establecida. 15. Realizar el seguimiento a las inconsistencias, dudas o casos atípicos que se presenten durante los procesos de crítica y digitación. 16. Apoyar al coordinador de campo en el diligenciamiento y revisión de formatos operativos. 17. Verificar la consistencia de la información grabada, haciendo revisión de por lo menos el 100% de los grabado durante el día. 18. Diligenciar semanalmente el indicador de calidad de la recolección de crítica y digitación y los formatos operativos que correspondan a su rol y apoyar la elaboración del informe final del operativo. 19. Mantener diariamente actualizados los reportes de seguimiento de los procesos de crítica y digitación y realizar el envío oportuno cuando sea solicitado por DANE Central. 20. Entregar al coordinador de campo de la encuesta los formularios criticados y digitados, loteados, contados y relacionados, en el formato de resumen de crítica y digitación de la encuesta. 21. Respetar la confidencialidad de la información suministrada por el informante directo, así como también toda la información capturada en el proceso de la Investigación. 22. Realizar el loteo, revisión, crítica, grabación y corrección en el aplicativo correspondiente de los formularios, de acuerdo con la distribución de trabajo que realice el coordinador o supervisor de crítica-digitación. 23. Realizar acompañamiento de campo cuando el responsable de la encuesta lo requiera. 24. Colaborar a la revisión de las encuestas en papel, según sea indicado



CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS

por la supervisión de crítica- digitación para asegurar la consistencia de los reportes Sistemas vs. Crítica y digitación. 25. Apoyar en caso que se requiera el levantamiento del recuento y croquis diligenciando los formatos correspondientes en los segmentos asignados del área urbana de la ENCSPA. 26. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 27. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 28. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 29. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar e socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 30. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 31. Verificar que la información del recuento ENCSPA de cada segmento sea consistente, antes de transmitir la información del recuento al DANE central, realizar la división y selección de las medidas de tamaño de los recuentos realizados en DMC, asignación de etapa en el aplicativo WEB de recuento según la indicación del supervisor del contrato.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido desde el día 01 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con un valor total de contrato por **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.820.000,00) M/Cte.**

Se expide la presente certificación con destino al interesado
el día 14 de enero de 2020



RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ

ELABORO Myriam Cuentes P. ✓



EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que el señor **DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.215.124 de Leticia, en su calidad de profesional en ingeniería ambiental, laboro en nuestra empresa desarrollando actividades de:

1. Apoyo Profesional al fortalecimiento y mejoramiento institucional y empresarial de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
2. Elaboración de documentos técnicos de operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua potable y saneamiento básico.
3. El levantamiento de información primaria de factores ambientales, sociales y económicos para la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico.

Que las anteriores actividades fueron realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 hasta el 05 de octubre de 2020 en marco de la ejecución del contrato 2180 de 2019 – Plan de aseguramiento del Amazonas.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de octubre de 2020, en la ciudad de Ibagué, Tolima.


ERNESTO CRUZ MUÑOZ
C.C. N° 14.217.245 de Ibagué

The logo for SSPE (Soluciones en Servicios Públicos Especializados S.A.S.) features the letters 'SSPE' in a bold, sans-serif font, enclosed within a stylized, rounded rectangular shape that resembles a water droplet or a bubble.

**Soluciones en Servicios
Público Especializados
S.A.S.**

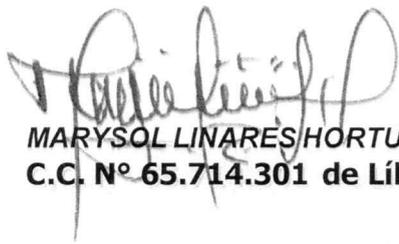
NIT. 900956057-7 - REGIMEN COMUN
Res DIAN No. 320001390873 del 20 de abril de 2016

CERTIFICA QUE:

El señor DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.121.215.124 expedida en Leticia, prestó sus servicios como apoyo profesional en el levantamiento de información primaria y secundaria de los sistemas de acueducto y saneamiento básico administrados por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y el diseño, formulación y socialización del Plan de Emergencias y Contingencias correspondiente a estos servicios con un contrato por prestación de servicios, desde el 1 de Julio de 2020 a 1 de septiembre de 2020.

Se firma en Bogotá a los 26 días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marysol Linareshortua', is written over the typed name.

**MARYSOL LINARESHORTUA
C.C. N° 65.714.301 de Líbano**

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ DEL DANE
NIT. 899999027-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS**, Identificado (a) con C.C. No. 1121215124, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FONDANE No. 1914752 DE 2020.

OBJETO: CONV_MINTIC_19_2020_LOG_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar supervisión rural en la recolección de información de la Encuesta TIC Hogares 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: por el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2020 y el 15 de diciembre de 2020.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS (\$9.366.040,00) M/Cte.

OBLIGACIONES: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los segmentos que le asigne el coordinador de campo, de acuerdo a la los municipios de la muestra asignada, teniendo en cuenta las vías de acceso y la proximidad de éstos. 3. Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección, verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares y nomenclatura, para ubicar correctamente a los encuestadores y asignar equitativamente las viviendas a cada uno. 4. Efectuar reuniones con el grupo operativo para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 5. Garantizar la cobertura del universo de estudio, así como el contenido y calidad de la encuesta en los municipios y segmentos asignados. 6. Brindar el soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores requiera durante su trabajo de campo. 7. Seguir permanentemente las instrucciones dadas por el coordinador de campo y apoyarlo en la organización del operativo. 8. Realizar el diligenciamiento en campo de los formatos de cobertura, informe diario del supervisor de campo por cada uno de los encuestadores y entregar oportunamente la información al coordinador de campo. 9. Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asignen manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido. 10. Velar por el correcto ingreso de los datos en los Dispositivos Móviles de Captura (DMC), realizar en campo el back-up, cierre, encriptación y envío de la información capturada. 11. Realizar semanalmente acompañamiento en por lo menos dos encuestas completas y asegurar el cumplimiento de la carga de trabajo asignada a los integrantes del grupo de recolección. 12. Realizar dos reentrevistas semanales por integrante del grupo de recolección. 13. Revisar todas las encuestas presentadas por los encuestadores, verificar la consistencia de la información, encriptarla y entregarla diariamente al informático. 14. Contribuir a la realización el informe de contexto por municipio, apoyándose en el grupo de recolección y basándose en los hallazgos y evidencias encontradas en campo; enviarlo al coordinador de campo para su consolidación. 15. Informar al coordinador de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 16. Realizar todas las correcciones que se le soliciten a la información capturada, incluyendo inconsistencias temáticas, encuestas incompletas y las demás que determine el supervisor del contrato. 17. Realizar el recuento de las unidades de vivienda de acuerdo con las normas establecidas sin omitir unidades, manzanas o áreas de la muestra asignada. 18. Realizar la sensibilización, notificación y comunicación de los objetivos de la investigación a los hogares que se van a encuestar, las autoridades locales, las organizaciones cívicas, o las comunidades étnicas donde se esté aplicando la encuesta según los municipios asignados en la muestra. 19. Diligenciar los formatos del proceso de sensibilización de acuerdo con las instrucciones de DANE Central. 20. Entregar las carpetas de muestra con los formatos indicados por el coordinador de campo, asegurando su correcto y completo diligenciamiento. 21. Identificar durante el barrido de los segmentos las novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación en campo. 22. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 23. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 24. Aplicar el protocolo de bioseguridad.

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS

diseñado por el DANE y portar de manera adecuada todo el equipo de protección para la prevención de la transmisión de COVID-19. 25. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 26. Conocer y dar cumplimiento lo dispuesto en la circular 15 de mayo 28 de 2020 del DANE "Lineamientos para mantener la operatividad en la entidad en el marco de la emergencia ocasionada por el covid 19". 27. Conocer y dar cumplimiento lo dispuesto en la circular 11 del 01 de abril de 2020 del DANE " Lineamiento para garantizar la atención y prestación del servicio en el DANE, así como la protección laboral y de los contratista de prestación de servicios en el marco del estado de emergencia, social y económica. 28. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 12 de enero de 2021.



RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Director Territorial Centro Bogotá – DANE

Elaboro: MCifuentesP.





ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

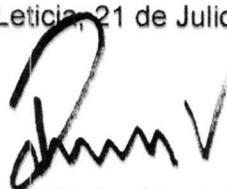
CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **DANIEL STEVENS RODRÍGUEZ RIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.215.124 de Leticia, celebró con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
121	18-Ene-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO, ATENCIÓN A PASIVOS AMBIENTALES Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	\$ 16.524.000	6 MESES

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Leticia, 21 de Julio de 2021.


DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos Il Narváez Carrascal 

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064

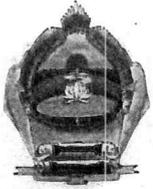
Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CL-020-2022

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA

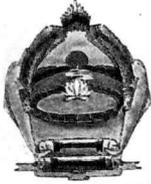
CERTIFICA

Que el Ingeniero Ambiental **DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.215.124 de Leticia, labora para esta Unidad desempeñándose como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.**, de acuerdo a los siguientes contratos enunciados en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	CONTRATO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-2021	20-AGOSTO-2021	19-NOVIEMBRE-2021	\$ 9.447.186.00
2	OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIÓN DEL CONTRATO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-2021	20-NOVIEMBRE-2021	30-DICIEMBRE-2021	\$ 4.303.718.00
3	CONTRATO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010-2022	03-ENERO-2022	30-JUNIO-2022	\$ 19.981.135.00

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- A. Apoyar la supervisión de la operación y mantenimiento a las PTAR de Manguaré y Ñia Nemeche, EBARes de los Barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Colombia y Iane.
- B. Coordinar y establecer programas para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado.
- C. Coordinar las actividades realizadas por los fontaneros asociadas a PQRs y facturación, velando por el cumplimiento de sus funciones.
- D. Reportar anomalías o daños que se presenten en las redes o acometidas y velar por su pronta reparación.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- E. Apoyar en la formulación del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEA) y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Leticia.
- F. Apoyar en la respuesta técnica a los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- G. Apoyar en la implementación de metas de aprovechamiento establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- H. Elaborar los informes que solicite el Director Técnico de la USPDL, en el marco de sus competencias.
- I. Apoyar en la implementación de la estrategia que conlleve a la recuperación de cartera morosa de la USPDL.
- J. Controlar el correcto y adecuado manejo, utilización y mantenimiento de los equipos asignados a su dependencia.
- K. Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica.
- L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboro: Paula Vega – Coordinador Administrativo USPDL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de junio de 2022, a las 09:39:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121215124
Código de Verificación	1121215124220622093924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198915300



WEB

09:41:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121215124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:26 AM horas del 22/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121215124**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RIVAS DANIEL STEVENS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2022 10:43:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121215124** y Nombre: **DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35635106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14713063024



(415)7707212489984(8020) 0000014713063024

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 2 1 5 1 2 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 1 2 1 2 1 5 1 2 4

27. Fecha expedición

2 0 1 4, 0 1, 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Amazonas

9 1

30. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

RIVAS

33. Primer nombre

DANIEL

34. Otros nombres

STEVENS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 4 10 BRR EL PORVENIR

42. Correo electrónico

danisr1896@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 2 4 9 5 5 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 2, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9, 0 1, 1 8

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																							

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha 2020 - 09 - 25 / 08 : 47: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.5.12.20 del Decreto 1925 de 2018
Firma del solicitante: *Daniel*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ
985. Cargo Facilitador III

Información básica de la planilla

Empresa:	DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS	NIT:	1121215124
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	Junio 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Junio 2022
Número de Radicación:	59572555	Total a pagar:	\$391,100
Fecha de vencimiento:	13/06/2022	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	13/06/2022	Número de Administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1501637156
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$7,100
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$215,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$168,400
						\$391,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Certificado Bancario

Miércoles, 22 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS identificado(a) con CC 1121215124, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	94314848068	2020/10/24	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



ASESORIA EN RIESGOS LABORALES
NIT. 71655.368-1

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN		
DANE		LETICIA		28	10	2019
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR /ASPIRANTE						
Nombres y apellidos:		SEXO:	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS		M	23	C.C.	C.E	1121215124
CARGO: CRITICO - SUPERVISOR			FECHA DE NACIMIENTO: 08/ 01/ 1996			
MOTIVO DE EVALUACION						
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION		
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD		
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS		
CLASIFICACION DE APTITUD						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO		
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO		
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)						
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	ESPACIOS CONFINADOS	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS						
EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS						
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA		
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS		
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO		
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA		
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA		
OTROS:						
RESTRICCIONES						
.....						
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL		
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO		
RECOMENDACIONES GENERALES						
CONTROL PERIODICO POR EPS		CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO		
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS		X
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS						

USAR GAFAS PARA LABORAR, CONTROL Y MANEJO DEL RIESGO ERGONOMICO (POSTURAS Y MOVIMIENTOS)

REALIZAR CONTROL OPTOMETRICO ANUAL, ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y MENTAL SATISFACTORIO.....

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA:
C.C. N°

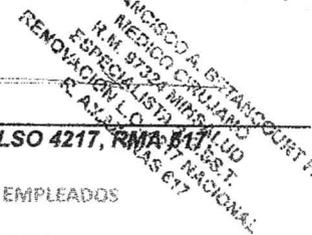
1121215124



MEDICO:

FIRMA:

SELLO: RM 97324, LSO 4217, RMA 617



TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA 8 N°9-35 (Liga Contra el Cáncer)

Franciscobetancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003

LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA



CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121215124
NOMBRES Y APELLIDOS	Rodriguez Rivas, Daniel Stevens
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	03/11/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rodriguez Rivas, Daniel Stevens, a los 22 días del mes de junio del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.215.124**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Junio del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1121215124

Fecha nacimiento / Date of birth

08/01/1996

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

00

Correo electrónico / e-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primer Refuerzo Única -

Lote / Vaccine Batch

204F21A 213A21A -

Vacuna / Vaccine

JANSSEN PHARMACEUTICA JANSSEN PHARMACEUTICA -

Centro vacunador / Administering Center

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL- E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL- E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA -

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

10/03/2022 09/07/2021 -

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia CO-Colombia -

Sello digital / Digital Stamp

OVWFMZWADLMLWZCI4K X7U7W2YE4C3DBFXITLTAU TIPNIZIUFCMXQ RLEUIYT5QMISOT7KRDTZ QKKQOD4WL77PRDG3KY6 ROUGVKKOWY3GA -

Fecha de emisión del documento / Document issued

22/06/2022 22/06/2022 -

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 CONTRATO No. 061 DEL 01 DE JULIO DE 2022	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE LETICIA

CONTRATISTA

DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.121.215.124 de Leticia

VALOR

VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$20.205.642.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN

SEIS (06) MESES

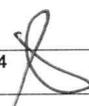
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.
---------------	--

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.215.124 de Leticia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.** Para lo cual desarrollará las actividades señaladas: A. Apoyar la supervisión de la operación y mantenimiento a las PTAR de Manguaré y Ñia Nemeche, EBARes de los Barrios Simón Bolívar, La Esperanza, Colombia y lane. B. Coordinar y establecer programas para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado. C. Coordinar las actividades realizadas por los fontaneros asociadas a PQRs y facturación, velando por el cumplimiento de sus funciones. D. Reportar anomalías o daños que se

Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPDL <i>P.V.</i>	Revisó: Duany Pereira Ortega - Abogada Especialista USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L. 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero de 2022	Página 1 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 CONTRATO No. 061 DEL 01 DE JULIO DE 2022	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

presenten en las redes o acometidas y velar por su pronta reparación. E. Apoyar en la implementación del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEA) y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Leticia. F. Apoyar en la respuesta técnica a los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. G. Apoyar en la implementación de metas de aprovechamiento establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). H. Elaborar los informes que solicite el director técnico de la USPDL, en el marco de sus competencias. I. Apoyar en la implementación de la estrategia que conlleve a la recuperación de cartera morosa de la USPDL. J. Controlar el correcto y adecuado manejo, utilización y mantenimiento de los equipos asignados a su dependencia. K. Participar en programas de capacitación para los trabajadores del área técnica. L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado. **SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**- El valor total del presente contrato corresponde a la suma **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$20.205.642.00)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$3.367.607.00) M/CTE**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1083 de fecha 29 de junio de 2022**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022. **SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su

Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPDL <i>P.V.</i>	Revisó: Duany Pereira Ortega - Abogada Especialista USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero de 2022	Página 2 de 4 

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 CONTRATO No. 061 DEL 01 DE JULIO DE 2022	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y el Municipio de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. *De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** NO se exige garantía alguna por cuanto que el valor del contrato no excede de la mínima cuantía. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes. 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos

Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPDL <i>P.V.</i>	Revisó: Duany Pereira Ortega - Abogada Especialista USPDL <i>OK</i>	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero de 2022	Página 3 de 4 <i>[Signature]</i>



MUNICIPIO DE
LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022
CONTRATO No. 061 DEL 01 DE JULIO DE 2022

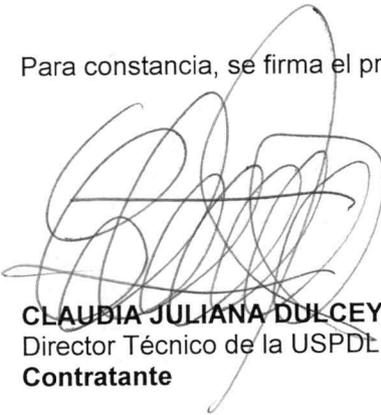
Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

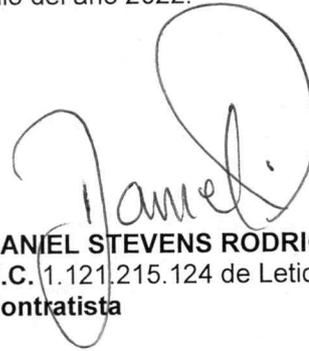
ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma el primer (01) día del mes de julio del año 2022.

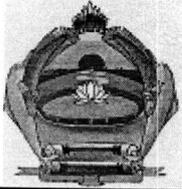


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
Contratante



DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS
C.C. 1.121.215.124 de Leticia
Contratista

Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPDL <i>P.V.</i>	Revisó: Duany Pereira Ortega - Abogada Especialista USPDL <i>DT</i>	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero de 2022	Página 4 de 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 11/07/2022
Hora de Impresión: 11:47:41a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 2404

Fecha: 01/07/2022

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 20.205.642,00

(VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1083	2.1.5.02.08011.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	20,205,642.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 1121215124 DANIEL STEVENS RODRIGUEZ RIVAS

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES DE UN INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TECNICOS, TRAMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L. SEGUN CONTRATO DE PRESTACIOND E SERVICIOS N. 061 DE 2022

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO